



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

Mano...
recursos naturales
Juan A. Peralta
21/04/2018

DEPENDENCIA	Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California
SECCION	Dirección de Recursos Naturales
NUMERO DEL OFICIO	Departamento de Vida Silvestre
EXPEDIENTE	SPA-ENS-1556/2018 SPA-UMA-EX-0212-ENS-BC

Hoja 1 de 2

ASUNTO:

Ampliación de Superficie

C. GERARDO VIZCARRA RIVERA
TITULAR DE LA UMA "LOS CASCABELES"
C. CENTENARIO NO. 211
PRESA RODRIGUEZ, C.P.22680
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Téngase por recibido el oficio presentado, así como los anexos presentados ante esta Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, suscrito por el **C. GERARDO VIZCARRA RIVERA**, titular de la denominada UMA "LOS CASCABELES", con clave de registro **SPA-UMA-EX-0212-ENS-BC**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en C. Centenario No.211, Tijuana, Baja California, y mediante el cual informa sobre el aviso de modificación de registro de la UMA, en su modalidad ampliación de superficie, y para lo cual exhibe los siguientes documentos:

- Original del formato SEMARNAT-08-011 Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Conservación De Vida Silvestre (UMA) modalidad ampliación de superficie.
- Copia de Certificado Parcelario de derechos sobre tierras de uso común con número 000000007888 con clave catastral I11D63T002AB con una superficie de 1,132.26 hectáreas a nombre del Sr. Gerardo Vizcarra Rivera

Se tiene por presentado su escrito, por efectuadas sus manifestaciones y por exhibidas las documentales que anexa para acreditar el legal uso del predio, las cuales quedaron descritas anteriormente. En cuanto a su aviso de modificación de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en su modalidad ampliación de superficie de la **UMA "LOS CASCABELES"**, con clave de registro **SPA-UMA-EX-0212-ENS-BC**, dígamele al C. Gerardo Vizcarra Rivera que se le autoriza la ampliación de superficie correspondiente a **1,132.26** hectáreas lo que suma un total de **2,166.94** hectáreas.

Sirvan de fundamento el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, así como en lo dispuesto en el Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre firmado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ejecutivo del Estado de Baja California publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de septiembre de dos mil seis.

La presente autorización de ampliación de superficie quedara sujeta a la conclusión de la vigencia del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California
SECCION	Dirección de Recursos Naturales
NUMERO DEL OFICIO	SPA-ENS-1556/2018
EXPEDIENTE	SPA-UMA-EX-0212-ENS-BC

Hoja 2 de 2

ASUNTO:

Así administrativamente lo resolvió y firma la C. Secretaria de Protección al Ambiente del Estado de Baja California.

SECRETARIA DE PROTECCION AL AMBIENTE



ATENTAMENTE

Mexicali, B. C., a 09 de octubre de 2018

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

ESPACHADO

20 NOV 2018

ESPACHADO

BIOL. THELMA ROSA CASTANEDA CUSTODIA
SECRETARIA DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.

- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.
- Ocean. Sergio Caldera Claudio.- Director de Recursos Naturales de la Secretaría de Protección al Ambiente.
- Lic. Isaac Jonathan García Pereda.- Delegado de la PROFEPA en Baja California.
- Biol. José Manuel Sánchez de la Parra.- Jefe Dpto. de Vida Silvestre de la Secretaría de Protección al Ambiente.

- Archivo
TRCC/spc/jmsp